

RECLAMACIÓN DE DAÑOS AL CÁRTEL DE FABRICANTES DE CAMIONES

Como ya sabrán, en Julio de 2016 la Comisión Europea impuso la mayor multa de su historia casi 3.000 millones de euros a los fabricantes de camiones de las marcas MAN, VOLVO/RENAULT, DAIMLER (MERCEDES), IVECO y DAF.

SCANIA tiene abierto un procedimiento separado del resto y que aún no ha sido resuelto. Con esta multa se abren las puertas a una posible reclamación por los daños y perjuicios que la existencia de este cártel hubiera podido ocasionar a los consumidores (transportistas). Para iniciar esta reclamación es conveniente esperar a la publicación formal de la resolución completa por parte de la Comisión Europea.

No obstante desde la **CETM** están estudiando la posibilidad de arbitrar un procedimiento de reclamación.

Antes de iniciar cualquier acción por los daños ocasionados a nuestros afiliados, necesitamos tener una idea aproximada de las empresas interesadas y el número de vehículos afectados de cara a analizar las posibles alternativas y la negociación de condiciones con los distintos despachos jurídicos que pudiesen llevar a cabo el procedimiento.

Las empresas interesadas deberán registrarse en la página web <http://www.cetm.es/servicios/cartelfabricantes> y cumplimentar los campos que allí se solicitan para cuantificar la dimensión de la reclamación.

Os agradecemos que nos facilitéis la información requerida, que no conlleva ningún compromiso por vuestra parte, y que trataremos con la más rigurosa confidencialidad.

¿CUÁLES SON LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN AFECTADOS POR LA EXISTENCIA DEL CÁRTEL?

Tomando como referencia la nota de prensa de la Comisión Europea, los vehículos afectados son los siguientes:

Los vehículos de peso medio (entre 6 y 16 toneladas) y pesados (más de 16 toneladas) comprados o adquiridos mediante algún tipo de arrendamiento financiero (leasing, renting) entre el Año **1997** y **2011**.